

CIRCULAR N.º 21

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES 2023-2024 Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS FECHAS DE COMIENZO DE LAS COMPETICIONES 2023-2024

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, aprobó las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2023-2024.

Durante ese tiempo, han sucedido hechos de distinta naturaleza, que nos han conducido, indefectiblemente, a hacer uso del Artículo 29.d) de Estatutos de la FCF, el cual faculta a la Junta de Gobierno a modificar puntualmente las Normas Reguladoras aprobadas por la Asamblea, cuando se den circunstancias de fuerza mayor y urgente necesidad.

En el caso que nos ocupa, la fuerza mayor y la urgente necesidad, se justifican, por un lado en las circunstancias sobrevenidas por las retiradas voluntarias de la competición, las renunciaciones a determinadas divisiones o el incremento en el número de solicitudes de nuevas inscripciones, circunstancias éstas que han obligado a la Federación a modificar, respecto de algunas competiciones de la modalidad de fútbol, el régimen de participación, el sistema de competición, así como los ascensos y descensos.

En otro orden de cosas, también hemos tenido que reducir el número mínimo de participantes en la competición de Liga Fútbol Sala de Lanzarote y Fuerteventura, porque el actual de 6, condiciona el comienzo de la propia competición, ya que las previsiones actuales no permiten cumplir con las expectativas creadas al inicio de la temporada.

En su virtud, la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas reunida el 05 de septiembre de 2023 y tras el preceptivo proceso de deliberación y votación, acordó, entre otros asuntos:

Primero.- Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.d) de los Estatutos de la FCF, la modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2023-2024, que figura en el Anexo 1.

Segundo.- Aprobar, al amparo de la facultad otorgada por la Asamblea General de la FIFLP de fecha 27 de julio de 2023, a la Junta de Gobierno de la FIFLP, la modificación puntual de las fechas de comienzo de las competiciones de la temporada 2023-2024, que figura en el Anexo 2.

Tercero.- Publicar en la web www.fiflp.com de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, la presente circular, así como el Texto Consolidado de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2023-2024, que recoge las modificaciones aprobadas.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 06 de septiembre de 2023



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General

A N E X O 1

Primero.- Se modifica la Disposición Específica **6 Liga Primera Femenina Gran Canaria**, la cual queda redactada en los términos siguientes:

“6.1 Equipos participantes

Estará formada por dos grupos de 9 equipos cada uno.

6.2 Sistema de competición

Dos Fases

1ª Fase

Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

2ª Fase

La jugarán los cinco equipos con mejor derecho clasificatorio de cada grupo, mediante el sistema de liga todos contra todos a una vuelta.

Los equipos que no disputen la segunda fase disputarán la Copa “Manolo Santana”, cuyo formato de competición se determinará en su momento por el Comité de Fútbol Aficionado de la FIFLP.

6.3 Ascensos

Ascenderán a Preferente Femenina los dos equipos que, al término de la segunda fase, hayan ostentado el mejor derecho clasificatorio.”

Segundo.- Se modifica la Disposición Específica **20 Liga Infantil Preferente de Gran Canaria**, la cual queda redactada en los términos siguientes:

“20.1 Equipos participantes

Estará formada por dos grupos de un máximo de 16 equipos cada uno.

20.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

20.3 Descensos

Descenderán a la división inferior, los dos últimos clasificados de cada grupo.”

Tercero.- Se modifica la Disposición Específica **22 Liga Primera Infantil de Gran Canaria**, la cual queda redactada en los términos siguientes:

“22.1 Equipos participantes

Estará formada por grupos de hasta 18 equipos en cada uno de ellos.

22.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

22.3 Ascensos

Ascenderán a la Infantil Preferente de Gran Canaria, los equipos que, al término de la liga regular, hayan ostentado el mejor derecho clasificatorio en cada grupo **(1, 2, 3 y 4).**”

Cuarto.- Se modifica la Disposición Específica **59 Liga Juvenil Territorial Fútbol Sala de Lanzarote y Fuerteventura**, la cual queda redactada en los términos siguientes:

“59.1 Equipos participantes

Estará formada por un grupo dependiendo del número de participantes. El número mínimo de equipos será de 4, si bien para tener derecho al ascenso de categoría, el citado número mínimo se aumentará a 8.

59.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

59.3 Ascensos

En caso de ser necesario, El primer clasificado de la Juvenil Territorial de Gran Canaria disputará una eliminatoria a doble vuelta frente al primer clasificado de la Juvenil Territorial de Lanzarote para conocer el campeón de la categoría. El ganador de esta eliminatoria ascenderá a la división superior.”

ANEXO 2

Único.- Se modifican las fechas de inicio de las competiciones siguientes:

COMPETICIÓN	Fecha Anterior	Fecha Nueva
LIGA CADETE INSULAR "B" (LANZAROTE)	17.09.2023	01.10.2023
LIGA PRIMERA INFANTIL (LANZAROTE)	19.11.2023	07.01.2024
LIGA PRIMERA ALEVÍN (LANZAROTE)	19.11.2023	07.01.2024
LIGA PRIMERA BENJAMÍN (LANZAROTE)	19.11.2023	07.01.2024